

**Republica de Colombia
Departamento de Bolivar**



Juzgado Segundo Civil del Circuito

ACCION	PROCESO VERBAL RESTITUCIÓN INMUEBLE
RADICADO	130013103002-2022-00100-00¹
DEMANDANTE	BANCO DAVIVIENDA REPRESENTADA LEGALMENTE POR ALVARO MONTERO AGON
APODERADO (A) JUDICIAL DEMANDANTE	SOCIEDAD AECSA S.A. REPRESENTADA LEGALMENTE POR CAROLINA ABELLO OTÁLORA
DEMANDADO (A)	RICARDO JOSE CUBIDES TERREROS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso, el cual fue inadmitido mediante auto de fecha 17 de mayo de 2022, notificado en estado del 18 de mayo de 2022, sin advertirse memorial subsanando los efectos que adolece. Sírvase proveer.

Cartagena de Indias, D. T. y C., 27 de mayo de 2022.

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO

SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, D. T. y C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial, y revisado el presente expediente en el aplicativo TYBA se puede advertir que a la fecha después de haber transcurrido los cinco (5) días a que se refiere el artículo 90 del CGP no se ha presentado memorial por parte del interesado, en el cual se subsanen los defectos detalladamente señalados por este despacho en auto que antecede.

¹ [13001310300220220010000](#)

Juzgado De Circuito

Civil 002

Cartagena - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83a02feffad00417e92310cc2b72367a5b06d10065221a67a25180ca8bc2d21**

Documento generado en 27/05/2022 03:30:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>